



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



Expte. n° 163-001 (Ref. n° 2-019)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN **26 DIC 2019**

VISTO que mediante Resolución n° 1708-003 (prorrogada por Resoluciones n°s 1912-004, 2156-005, 1518-006, 2058-007, 3076-008, 3082-009, 1503-010, 3051-011, 2246-012, 2013-013, 1944-014, 2389-015, 2439-016, 2247-017 y 0748-018) se otorga a la Sociedad Sarmiento una ayuda económica mensual para atender necesidades de funcionamiento de esa Institución; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de 26 de noviembre de 2.019 que obra a fs. 2 de estas actuaciones, la Señora Presidente de la Sociedad Sarmiento solicita se considere un aumento en la ayuda económica del subsidio oportunamente otorgado debido al índice inflacionario actual;

Que dicha ayuda económica permitirá a la Sociedad Sarmiento continuar con su misión de fomentar el estudio y todo lo que contribuya al mejoramiento de nuestra comunidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

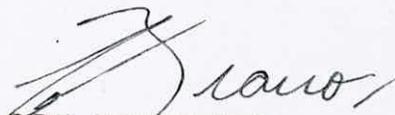
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sociedad Sarmiento un subsidio de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, para atender necesidades de funcionamiento de esa institución, a partir del 23 de diciembre de 2.019 y por el término de un (1) año.-

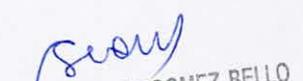
ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **2667 2019**  
mnh

  
C.P.N. CESAR D. BRAVO  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN